

23

SEÑORA JEFA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE GUAYAQUIL.-

María Auxiliadora Viteri Swett, ecuatoriana, ejecutiva, mayor de edad, de estado civil casada, ante Usted comparezco y digo:

Que de acuerdo a la nómina de accionistas de la compañía PLUSOL S.A., que se encuentra reflejado en el portal web de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**, que adjunto para mejor ilustración, hemos detectado que existe un error en relación al nombre de VITERI SWETT MARÍA VICTORIA, siendo lo correcto la accionista VITERI SWETT MARÍA **AUXILIADORA**, así como lo acredita el certificado de Nacimiento otorgado por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, que se agrega a la presente como documento habilitante, en el que coincide con el número de cedula de la accionista.

Dicho error se evidencia en otras compañías en cual soy socia y en la que detallo a continuación.

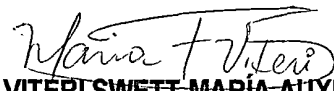
- | | |
|---|--------------------|
| 1. HERMANOS VITERI HEVIS S.A. | RUC: 0990620202001 |
| 2. INMOBILIARIA VICTORIA S.A | RUC: 0990026785001 |
| 3. PLUSOL S.A. | RUC: 0990677956001 |
| 4. VITERI CEVALLOS S.A. DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS VICESA | RUC: 0990026750001 |
| 5. GAYCAR S.A. | RUC: 0992458623001 |

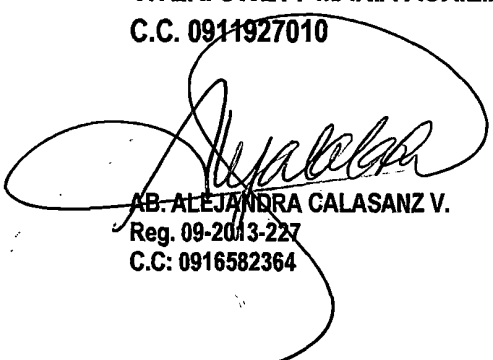
En virtud de los antecedentes expuestos acudo ante Usted, para que previa revisión se proceda con la corrección y actualización en la base de datos de la Súper Intendencia de Compañías y procediendo a constar esas nóminas en el sistema magnético a su cargo.

Autorizo como mi abogada defensor a la Ab. Alejandra Calasanz y señalo domicilio en el correo electrónico Alejandra.calasanzv@gmail.com, oficinas Aguirre 116 y Pichincha, 2do. Piso, oficina 23 o casilla judicial No. 51

A ruego de la peticionaria y de su abogada defensor

Sírvase a proveer.


VITERI SWETT MARÍA AUXILIADORA
C.C. 0911927010

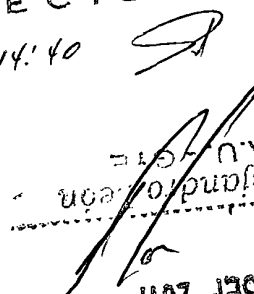

AB. ALEJANDRA CALASANZ V.
Reg. 09-2013-227
C.C: 0916582364

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 14:40


St. Alejandra Calasanz V.
12 SEP 2017
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

40464

No. de RUC de la Compañía:

0990620202001

Nombre de la Compañía:

HERMANOS VITERI HEVIS SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0901351379	SWETT MORALES PIEDAD LAURA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.0000	N
2	0910301654	VITERI SWETT FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
3	0908700057	VITERI SWETT ISABEL VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
4	0907224786	VITERI SWETT KLEBER ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
5	0911927010	VITERI SWETT MARIA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
6	0907683635	VITERI SWETT OSCAR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad; así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

11/09/2017 16:16:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001467643

11/09/2017 16:13:29

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

3989

No. de RUC de la Compañía:

0990026785001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA VICTORIA SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0901351379	SWETT MORALES PIEDAD LAURA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.0000	N
2	0910301654	VITERI SWETT FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.2000	N
3	0908700057	VITERI SWETT ISABEL VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.2000	N
4	0907224786	VITERI SWETT KLEBER ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.2000	N
5	0911927010	VITERI SWETT MARIA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.2000	N
6	0907683635	VITERI SWETT OSCAR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.2000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

11/09/2017 16:15:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001467634

11/09/2017 16:12:12

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

3639

No. de RUC de la Compañía:

0990026750001

Nombre de la Compañía:

VITERI CEVALLOS SA DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS VICESA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902576024	CEBALLOS ESCALA MAURICIO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N
2	0990026793001	INMOBILIARIA ALICIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800,0000	N
3	0910301654	VITERI SWETT FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 260,0000	N
4	0908700057	VITERI SWETT ISABEL VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15,0000	N
5	0907224786	VITERI SWETT KLEBER ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 260,0000	N
6	0911927010	VITERI SWETT MARIA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15,0000	N
7	0907683635	VITERI SWETT OSCAR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 260,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1,620.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 11/09/2017 16:13:07

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001467624

11/09/2017 16:10:13



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

41275

No. de RUC de la Compañía:

0990677956001

Nombre de la Compañía:

PLUSOL SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0901351379	SWETT MORALES PIEDAD LAURA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 616 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0910301654	VITERI SWETT FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12 ⁸⁰⁰⁰	N
3	0908700057	VITERI SWETT ISABEL VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12 ⁸⁰⁰⁰	N
4	0907224786	VITERI SWETT KLEBER ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12 ⁸⁰⁰⁰	N
5	0911927010	VITERI SWETT MARIA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12 ⁸⁰⁰⁰	N
6	0907683635	VITERI SWETT OSCAR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 132 ⁸⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

11/09/2017 16:09:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001467604

11/09/2017 16:06:21



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

123206

No. de RUC de la Compañía:

0992458623001

Nombre de la Compañía:

GUAYCAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915143259	FAGGIONI VITERI JUAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,0000	N
2	0908700057	VITERI SWETT ISABEL VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 399,0000	N
3	0911927010	VITERI SWETT MARIA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 399,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 11/09/2017 16:18:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001467654

11/09/2017 16:15:11

41275

15.

**SEÑORA JEFA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE GUAYAQUIL.-**

Ab. Alejandra Calasanz Valle, ecuatoriana, ejecutiva, mayor de edad,
de estado civil casada, ante Usted comparezco y digo:

Que de acuerdo a la nómina de accionistas de la compañía PLUSOL S.A.,
que se encuentra reflejado en el portal web de la **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**, que adjunto
para mejor ilustración, hemos detectado que existe un error en
relación al nombre de VITERI SWETT MARÍA VICTORIA, siendo lo
correcto la accionista VITERI SWETT MARÍA **AUXILIADORA**, así
como lo acredita el certificado de Nacimiento otorgado por la Dirección
General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Corporación
Registro Civil de Guayaquil, que se agrega a la presente como
documento habilitante, en el que coincide con el número de cedula de
la accionista.

En virtud de los antecedentes expuestos acudo ante Usted, para que
previa revisión se proceda con la corrección y actualización en la base
de datos de la Súper Intendencia de Compañías y procediendo a
constar esa nómina en el sistema magnético a su cargo.

Señalo domicilio en el correo electrónico
Alejandra.calasanzv@gmail.com, oficinas Aguirre 116 y Pichincha, 2do.
Piso, oficina 23 o casilla judicial No. 51

Sírvase a proveer;

AB. ALEJANDRA CALASANZ V.
Reg. 09-2013-227
C.C: 0916582364

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO**
01 SEP 2017

Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

41275

No. de RUC de la Compañía:

0990677956001

Nombre de la Compañía:

PLUSOL SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0901351379	SWETT MORALES PIEDAD LAURA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 616,0000	N
2	0910301654	VITERI SWETT FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12,8000	N
3	0908700057	VITERI SWETT ISABEL VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12,8000	N
4	0907224786	VITERI SWETT KLEBER ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12,8000	N
5	0911927010	VITERI SWETT MARIA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12,8000	N
6	0907683635	VITERI SWETT OSCAR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 132,8000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se registra la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". En consecuencia, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción en el libro de la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo anterior se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Jueces Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

Esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y validez de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

30/08/2017 11:58:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001449359

30/08/2017 11:55:46



Certificado: 0002723743

USD \$3.00

No. 3062095



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 30 del mes de Agosto de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 21, FOLIO 129, ACTA 14439, del AÑO 1968, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **VITERI SWETT MARIA AUXILIADORA**, C.I. 091192701-0, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 8 del Mes de Diciembre del Año 1968 en Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **VITERI CAMPOS KLEBER HERACLIO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **SWETT MORALES PIEDAD LAURA**, Nacionalidad Ecuatoriana

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

RECIBIDO
17 SEP 2017
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERIOR DE COMPAÑIAS DE GUAYADUL
Hoy...
Firma...